

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado Adhesión a la campaña la hora del planeta 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6FVM2-TNKN9-7OBIX Fecha de emisión: 20 de agosto de 2019 a las 10:47:21 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 24/04/2019 14:02 2.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 24/04/2019 14:04	ESTADO FIRMADO 24/04/2019 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 85282.6FVM2-TNKN9-7OBIX 22809667F3010678E9BDC37F812C3DA8386157) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2019/S551/4
DOÑA ELISA FLORES CAJADE, SECRETARIA GENERAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLERENA (Badajoz).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6.- MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA. -

.../...

6.2.- ADHESIÓN A LA CAMPAÑA LA HORA DEL PLANETA 2019.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone por el Sr. Alcalde la inclusión por urgencia de un asunto no contemplado en el Orden del Día. Se trata de la adhesión a la campaña "La Hora del Planeta 2019".

Justificada la urgencia del asunto en que la solicitud de adhesión fue registrada en este Ayuntamiento con posterioridad a la fecha de convocatoria de la Comisión Informativa y en que el acto de apagado de luces está previsto para el próximo 30 de marzo de 2019, se somete a votación la inclusión en el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los señores presentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros del órgano colegiado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a explicar el contenido del asunto.

Sometida la propuesta a votación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobada por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, en los siguientes términos:

Visto el escrito enviado por la ONG WWF solicitando de este Ayuntamiento la adopción de acuerdo plenario de adhesión a la campaña la Hora del Planeta 2019, comprometiéndose a lo siguiente.

"La Hora del Planeta 2019 servirá para demostrar que nos importa y que juntos, somos parte de la solución al cambio climático y a la pérdida de naturaleza. Después de muchos años de trabajo en todo el mundo, la transición ecológica está en marcha. Por fin gobiernos, ciudades, ciudadanos y empresas están empezando a movilizarse y miles de iniciativas en favor del clima y la naturaleza se están produciendo. Pero necesitamos más ambición y más rapidez ya que el cambio climático y la pérdida de naturaleza combinadas ponen en peligro nuestra calidad de vida y la de las generaciones futuras, por lo que es urgente actuar juntos y ahora. Estamos en un trienio clave para asegurar un futuro sostenible. La Hora del Planeta de WWF pretende volver a movilizar a más 7.000 ciudades del mundo para demostrar el apoyo global a la acción contra el cambio climático y en favor de la naturaleza apagando las luces de sus principales edificios y monumentos. Le pedimos que su municipio se vuelva a unir este año a la Hora del Planeta, porque la naturaleza importa y luchamos por ella. El próximo sábado 30 de marzo, de 20:30 a 21:30, es el momento de apagar la luz para conectarnos con el planeta.

COMPROMISO DE ADHESIÓN

Por medio de la presente, el Excmo. Ayuntamiento de Llerena se adhiere a la campaña

DOCUMENTO ..CERTIFICADO: Certificado Adhesión a la campaña la hora del planeta 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6FVM2-TNKN9-7OBIX Fecha de emisión: 20 de agosto de 2019 a las 10:47:21 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 24/04/2019 14:02 2.- Alcalde-Presidente de AYUNTAMIENTO DE LLERENA.Firmado 24/04/2019 14:04	ESTADO FIRMADO 24/04/2019 14:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 95292.6FVM2-TNKN9-7OBIX 22890667F3010678E9BDC37F5812C3DA8386157) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

“La Hora del Planeta 2019”, comprometiéndose a lo siguiente:

1. Apagar las luces de fachada y torre de Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Granada, Iglesia Parroquial de Santiago, Museo Histórico Ciudad de Llerena, C.C. La Merced, parque Cieza de León y Arco de Montemolín durante la Hora del Planeta, el sábado 30 de marzo de 2019, de 20:30 a 21:30.
2. Difundir la iniciativa entre los ciudadanos a través de redes sociales y medios de comunicación, invitándoles al menos durante un día a la semana a ahorrar energía en su hogar, no comer carne, no usar plásticos de un solo uso y desplazarse en transporte público.”

En base a lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por unanimidad:

- Primero.-** Adherirse a la campaña la Hora del Planeta 2019.
- Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la ONG WWF.

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde-Presidente, don Valentín Cortés Cabanillas, que firma y sella en la Ciudad de Llerena a veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,